



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA CUARTA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO**

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020).

Medio de control	Control Inmediato de Legalidad
Acto a controlar	Resolución No GG-41 del 03 de abril de 2020, proferido por el Gerente General del Aeropuerto Olaya Herrera.
Radicado	05001-23-33-000- 2020-01354 -00
Asunto:	Requiere prueba documental solicitada mediante auto del 29 de abril de 2020

Vencido como se encuentra el término legal otorgado al Gerente General del Aeropuerto Olaya Herrera, para que remitiera las pruebas decretadas mediante auto del 04 de mayo de 2020, **sin que se allegara la información solicitada**, se requiere nuevamente al citado funcionario, a fin de que en el término improrrogable de tres (03) días, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue al Despacho tal información que consiste en los antecedentes administrativos que precedieron la expedición de la Resolución GG-41 del 03 de abril de 2020, e informe si éste ha sido objeto de modificaciones; **so pena de incurrir en desacato a decisión judicial (Art. 44, numeral 3° del Código General del Proceso).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma escaneada - Decreto 491 de 2020

**LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO
MAGISTRADA**

SLU

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY**

26 de mayo de 2020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR

SECRETARÍA GENERAL